



NOTA ACLARATORIA

Santa Ana, La Paz 7/09/2020

El Suscrito Alcalde Municipal, Profesor German Francisco Mendoza Argueta de la Municipalidad de Santa Ana, Departamento La Paz, por medio de la presente hace **CONSTAR QUE:** El día miércoles 29 de julio año 2020 el Gobierno Central de Honduras C.A realizo “transferencias de emergencia COVID-19” a la Municipalidad de Santa Ana, La Paz, para efectos de desarrollarse la operación **Fuerza Honduras** mediante decreto ejecutivo numero PCM-061-2020, 062-2020, 063-2020, fondos que no han sido liquidados en su momento debido a que la Municipalidad de Santa Ana, La Paz en aplicación al artículo 32 y 38 de la ley de contratación del Estado de Honduras, invito a cinco empresas a participar en **licitación privada 001-2020** y poder presentar ofertas para la compra y suministro de insumos y equipo médico, para el centro de triaje que dará funcionamiento en B° el centro Santa Ana, La Paz, las cuales debieron de notificar su asistencia a participar el día lunes 24 de agosto en vista de que ninguno de los 5 proveedores respondió, el proceso de licitación privada se declaro como desierto o fracasada el día 27/08/2020 basándonos en el artículo 57 de la ley de contratación del Estado de Honduras. Aclarando de que el proceso requiere de tiempo y espera a poder cumplir con los requisitos detallados en los artículos expuestos, la información solicitada por el IAIP sobre los fondos transferidos estaremos a la espera de poder realizar la liquidación correspondiente a dicha operación.

Y para fines de quien considere conveniente se firma y sella la presente a los 07 días del mes de septiembre año 2020. En el Municipio de Santa Ana Departamento La Paz.



Prof. German Francisco Mendoza
Alcalde Municipal



Salvia Estrella Gutiérrez
Auditora Municipal